



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.059

DECRETO No. 059

Febrero 01 de 2017

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2017, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional Decreto Nacional 111 de 1996, en los Acuerdos 108 de 1996 y el Acuerdo Municipal 009 de Junio 2 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al presupuesto de gastos.

Que el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 91 del Acuerdo 108 de 1996, establecen, cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que por lo anteriormente expuesto en el mes de Febrero de 2017 se realizan las siguientes modificaciones al Presupuesto de ingresos y gastos mediante un Contracredito total en el Gasto por valor de \$ 23.468.151.911.21, así mismo un Crédito Total en el Presupuesto de Gasto de \$ 23.468.151.911.21.

Como lo establecen los considerando anteriores, es procedente y necesario expedir las





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2017, con fundamento en las facultades otorgadas mediante el Acuerdo Municipal 009 de Junio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS: Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2017, los siguientes Contra créditos

DETALLE	VALOR
TOTAL CONTRACRÉDITO EN EL GASTO	23.468.151.911,21
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.286.500.000,00
Pago Directo de Cesantías Parciales o Definitivas	40.000.000,00
Aportes para Cesantía Privado	457.000.000,00
Mantenimiento -Caja Menor	1.500.000,00
Muebles y Enseres	23.400.000,00
Compra de Equipos- Caja menor	33.000.000,00
Materiales y Suministros - Caja menor	100.000.000,00
Adquisición de Servicios - Caja Menor	5.000.000,00
Gaceta Municipal	100.000.000,00
Recepciones Oficiales	26.600.000,00
Pago por Sentencias	1.500.000.000,00
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	4.664.599.593,34
Palmira con Más Acceso y Permanencia en el Sistema Educativo	1.412.060.505,00
Palmira con Mejores Ambientes Escolares	90.000.000,00
Palmira con Modernización Educativa	544.577.293,00
Palmira con Jornada Única para Construir Paz	2.617.961.795,34
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1.243.597.056,84
Palmira Afianza los Lasos Familiares	75.284.810,84
Palmira con Diversidad Sexual	165.952.118,00
Palmira con Diversidad Étnica	70.000.000,00
Palmira Protege y Ciudad a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia	688.000.000,00
Palmira con Prevención Social y situacional	244.360.128,00
SECRETARIA DE GOBIERNO	643.284.810,84
Palmira con Justicia y Resocialización	560.000.000,00
Palmira con cultura de legalidad y convivencia	24.000.000,00
Palmira Afianza los Lasos Familiares	59.284.810,84
SECRETARIA GENERAL	41.000.000,00
Palmira con Calidad	41.000.000,00
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	1.714.094.783,00
Palmira Atractiva Para la Inversión	1.534.926.196,00
Palmira Atractiva al Turismo	179.168.587,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN Y VIVIENDA	5.762.081.639,00
Palmira con mejores espacio público	200.000.000,00
Palmira con Mejor Saneamiento Básico	5.562.081.639,00
SECRETARIA DE HACIENDA	64.000.000,00
Pago Déficit de Inversión	64.000.000,00
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.171.452.120,58
Palmira con Calidad	12.203.467,00
Palmira con Responsabilidad Fiscal	4.159.248.653,58
SECRETARIA DE SALUD	1.230.037.969,61





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

DETALLE	VALOR
Palmira con Mayor Aseguramiento en Salud	854.900.000,00
Palmira con Salud Pública	349.387.969,61
Palmira con más Acueductos Rurales	25.750.000,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.313.114.044,00
Palmira con Mejor Deporte Formativo y Competitivo	1.313.114.044,00
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	128.487.335,00
Palmira más Lectora	82.860.000,00
Palmira más Cultural	45.627.335,00
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	205.902.559,00
Palmira con Usuarios de Vías de Tránsito más Seguros	100.000.000,00
Palmira con Mejor Gestión de Tránsito y Transporte	105.902.559,00

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS: Con fuente en los contra créditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2017, los siguientes créditos:

DETALLE	VALOR
TOTAL CRÉDITO EN EL GASTO	23.468.151.911,21
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.188.829.991,58
Sueldos de Personal de Nómina	1.100.000.000,00
Bonificación Servicios Prestados	31.000.000,00
Bonificación por Recreación	7.000.000,00
Prima de Navidad	74.000.000,00
Vacaciones	76.000.000,00
Prima de Junio	20.000.000,00
Prima de Vacaciones	44.000.000,00
Contratos Prestación de Servicios	107.000.000,00
Compra de Equipos- Caja menor	1.500.000,00
Papelería y útiles de Oficina	22.000.000,00
Repuestos y herramientas	233.000.000,00
Arrendamientos	100.000.000,00
Anticipo Caja menor	3.000.000,00
Pago por Sentencias	370.329.991,58
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	5.122.199.593,34
Palmira con Más Acceso y Permanencia en el Sistema Educativo	2.409.238.497,00
Palmira con Mejores Ambientes Escolares	90.000.000,00
Palmira con Jornada Única para Construir Paz	2.052.811.811,34
Palmira con Modernización Educativa	570.149.285,00
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	1.724.094.783,00
Palmira con Más Emprendimiento y Empleabilidad	10.000.000,00
Palmira Atractiva Para la Inversión	1.534.926.196,00
Palmira Atractiva al Turismo	179.168.587,00
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	840.952.118,00
Palmira Protege y Ciudad a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia	99.952.118,00
Palmira con Diversidad Sexual	92.000.000,00
Palmira Joven y Participativa	36.000.000,00
Palmira con Dignidad en su Vejez	538.000.000,00
Palmira Más Sensible con la Discapacidad	39.000.000,00
Palmira con Diversidad Étnica	36.000.000,00
SECRETARIA DE GOBIERNO	510.329.749,68
Palmira Afianza los Lasos Familiares	141.969.621,68
Palmira Atiende las víctimas del conflicto armado	100.000.000,00
Palmira con Prevención Social y situacional	244.360.128,00





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

DETALLE	VALOR
Palmira con cultura de legalidad y convivencia	24.000.000,00
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3.627.122.129,00
Palmira con buen uso de sus recursos físicos institucionales	277.203.467,00
Palmira con mejores servidores públicos	135.000.000,00
Palmira con Responsabilidad Fiscal	3.214.918.662,00
SECRETARIA GENERAL	41.000.000,00
Palmira con mejores servidores públicos	41.000.000,00
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	560.000.000,00
Palmira con Mejor Presencia y Control Policial	560.000.000,00
SECRETARIA DE SALUD	1.230.037.969,61
Palmira con Salud Pública	1.230.037.969,61
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	5.826.081.639,00
Palmira con Mejor Saneamiento Básico	5.562.081.639,00
Palmira con mejor Malla Vial	264.000.000,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.463.114.044,00
Palmira con Mejor Desarrollo Social del Deporte	150.000.000,00
Palmira con Mejor Infraestructura Deportiva	1.313.114.044,00
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	128.487.335,00
Palmira más Creativa	53.487.335,00
Palmira más Lectora	75.000.000,00
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	205.902.559,00
Palmira con Vías y Movilidad más Segura	205.902.559,00

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, al primer (01) día del mes de Febrero del año Dos Mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactó: *Sonia Millán Mercado – Profesional Universitaria 2 – Secretaría de Hacienda*
Transcriptor: *Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista - Despacho Alcalde*
Revisó: *María Eugenia Figueroa Vélez - Subsecretaria Financiera – Secretaría de Hacienda*
Aprobó: *Adriana María Reyes Guayara – Secretaria de Hacienda*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500

Página 4 de 4

